

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 3 de marzo de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral Rad. N° 2017-00067, informando que se encuentra pendiente resolver la petición de suspensión del trámite del proceso por el término de cinco meses. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2017 00067 00

Villavicencio, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Marcia Paola Martínez Ortiz contra Eliana Ruth Miranda Umbarila.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la demandante **MARCIA PAOLA MARTINEZ ORTIZ**, de común acuerdo con la ejecutada **ELIANA RUTH MIRANDA UMBARILA**, allegaron escrito solicitando la suspensión del proceso por el término de cinco (5) meses, en virtud de haber llegado a un acuerdo de pago de la obligación.

De conformidad con los postulados del numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, habrá de accederse a la petición elevada de común acuerdo por las partes, disponiendo la suspensión del trámite del proceso ejecutivo de la referencia por el término estipulado en el memorial petitorio, esto es, por el término de cinco (5) meses.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: SUSPENDER el trámite del presente proceso por el término de cinco (5) meses, de conformidad con la solicitud elevada de común acuerdo por las partes y acorde a lo considerado.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°024 de fecha 24 de marzo de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cebea7fb482865542870bf13a76a894d8d953cbd712b910f7a81698fd40fbb8**

Documento generado en 23/03/2023 02:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>